

Aviso de audiencia pública y la oportunidad hacer comentarios

Solicitud de comentarios sobre la propuesta de renovación del permiso general de calidad del agua para operaciones de alimentación animal en confinamiento.

NOTIFICACIÓN EMITIDA: noviembre 13 del 2025

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR COMENTARIOS POR ESCRITO:
5 p. m., 22 de diciembre del 2025**

El Departamento de Agricultura de Oregón (ODA) y el Departamento de Calidad Ambiental de Oregón (DEQ) invitan al público a presentar comentarios orales y escritos sobre las condiciones del permiso general de calidad del agua para operaciones de alimentación animal en confinamiento (CAFO), conocido oficialmente como permiso del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES).

En resumen:

El tema para la revisión y comentarios públicos, ODA y DEQ tiene la intención de renovar el permiso general NPDES para CAFO. Parte del proceso de revisión y renovación es una oportunidad para que el público presente sus comentarios.

A continuación, se incluye un resumen de los principales cambios y actualizaciones del permiso propuesto:

- Definiciones nuevas y actualizadas
- Requisitos añadidos del proyecto de ley 85 del Senado
 - Plan de suministro de agua
 - Inspección previa al poblamiento
 - Consulta preliminar
 - Notificación a los vecinos

- Permiso individual para nuevas CAFO grandes en áreas de gestión de aguas subterráneas (GWMA)
- Tabla actualizada de designaciones de permisos con más categorías de tamaño
- Eliminación de las referencias al estado de cobertura del permiso electivo
- Ampliación de los umbrales de notificación pública para las CAFO pequeñas y medianas
- Requisitos de transferencia actualizados
- Prohibiciones específicas de aplicación en terrenos
- Requisitos de construcción en las GWMA
- Requisitos de gestión del riego
- Transición del lenguaje de «gestión de residuos animales» a «gestión de nutrientes»
- Requisitos adicionales del plan de gestión de nutrientes
- Aumento de los requisitos de supervisión y mantenimiento de registros
- Citas actualizadas y un apéndice de recursos
- Requisitos de presentación de informes electrónicos



**OREGON
DEPARTMENT OF
AGRICULTURE**

Recursos naturales
Área del programa
635 Capitol St. NE
Salem, OR 97301-2532
Teléfono: (503) 986-4699
Fax (503) 986-4730
Persona de contacto: Connie Landis www.oregon.gov/ODA



**State of Oregon
Department of
Environmental
Quality**

Permisos de calidad del agua y desarrollo de programas
700 NE Multnomah St., Suite 600
Portland, OR 97232
Teléfono: 503-229-5696
800-452-4011
Fax: 503-229-6124
www.oregon.gov/DEQ

¿Dónde puedo obtener más información?

Consulte la información sobre esta propuesta de renovación del permiso, incluida la hoja informativa, en línea en <https://oda.direct/CAFO> o póngase en contacto con Mackinsey Landry para solicitar los documentos por vía electrónica:

Aviso de audiencia pública y la oportunidad hacer comentarios

Teléfono: (503) 986-4699
Fax: (503) 986-4730
Correo electrónico:
Mackinsey.Landry@oda.oregon

¿Cómo puedo participar?

Puede enviar sus comentarios por correo postal, fax o correo electrónico a:

Programa CAFO de la ODA
A la atención de: NPDES GP
635 Capitol St. NE
Salem, OR 97301

Fax: (503) 986-4730

Correo electrónico:

cafo.COMMENTS@ODA.oregon.gov

Asunto: Comentarios sobre NPDES General Permit

Los comentarios deben enviarse antes de las 5 p. m. del 22 de diciembre de 2025 y pasarán a formar parte del registro público.

AUDIENCIA

La ODA y el DEQ celebrarán una audiencia pública a través del programa de Microsoft Teams.

Fecha: 16 de diciembre de 2025

Hora: Por determiner 3 p. m.

Únete a través de: Teams

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Únase a la reunión ahora mismo.](#)

ID de la reunión: 260 296 455 175 38.

Código de acceso: iD9RK7mQ

Marque por teléfono

[+1 503-446-4951,105324091#](tel:+1503-446-4951,105324091#) Estados Unidos, Portland

[Buscar un número local](#)

ID de la conferencia telefónica: 105 324 091#

Para organizadores: [Opciones de reunión](#)

[Restablecer el PIN de marcación](#)

¿Qué se propone?

La ODA y el DEQ proponen renovar el permiso general CAFO NPDES n.º 01-2016, que expiró y se prorrogó administrativamente el 28 de febrero de 2021. El permiso propuesto se denomina permiso general n.º 01-202X.

A fecha de noviembre de 2025, aproximadamente 330 explotaciones ganaderas están registradas en este permiso general NPDES para CAFO. La mayoría de ellas son explotaciones lecheras y de ganado vacuno, pero el permiso también cubre otras, como las de aves de corral, corderos y caballos. Este permiso regula el estiércol, los residuos y las aguas residuales generadas por las CAFO con el fin de proteger las aguas del estado. Las CAFO desarrollan y aplican planes de gestión de nutrientes para garantizar que el estiércol, los residuos y las aguas residuales de proceso se apliquen a los cultivos en proporciones agronómicas para evitar la contaminación de las aguas del estado. Estos planes deben ser aprobados por la ODA.

¿Quiénes pueden verse afectados?

Los propietarios y operadores de CAFO y los residentes en las inmediaciones de las CAFO pueden verse afectados por estas medidas de permiso.

¿Qué otros permisos de la ODA o el DEQ se requieren?

Por lo general, en este momento no se requieren otros permisos de la ODA o la DEQ para las operaciones de las CAFO. Las CAFO que realicen actividades de compostaje pueden estar obligadas a obtener un permiso de la DEQ para dichas actividades. Para más información, consulte el capítulo 340, división 93, del OAR.



OREGON
DEPARTMENT OF
AGRICULTURE

Recursos naturales
Área del programa
635 Capitol St. NE
Salem, OR 97301-2532
Teléfono: (503) 986-4699
Fax (503) 986-4730
Persona de contacto: Connie Landis www.oregon.gov/ODA



State of Oregon
Department of
Environmental
Quality

Permisos de calidad del agua y desarrollo de programas
700 NE Multnomah St., Suite 600
Portland, OR 97232
Teléfono: 503-229-5696
800-452-4011
Fax: 503-229-6124
www.oregon.gov/DEQ

Aviso de audiencia pública y la oportunidad hacer comentarios

¿Qué tipos de contaminantes regula el permiso?

Los contaminantes más comunes en el estiércol, los residuos y las aguas residuales de proceso incluyen la demanda bioquímica de oxígeno, los sólidos suspendidos totales, los nutrientes (compuestos de nitrógeno y fósforo) y las bacterias. Estos contaminantes podrían ser perjudiciales para el medio ambiente y la salud pública si se vierten a las aguas superficiales o subterráneas infringiendo las normas de calidad del agua. Este permiso es un permiso de vertido cero con límites de efluentes de cero para el nitrógeno nitrato más nitrito, el fósforo y las bacterias.

El vertido de contaminantes a las aguas superficiales solo se permite en circunstancias excepcionales, tal y como exige el título 40 del CFR, parte 412, que prohíbe los vertidos excepto cuando:

- Se produzca una gran tormenta (tormenta de 25 años, 24 horas) en algunas instalaciones
- La CAFO se explota de acuerdo con los requisitos del permiso

Para proteger las aguas deterioradas, puede ser necesario establecer límites o controles adicionales para algunas instalaciones.

¿Cómo determinó el DEQ los requisitos del permiso propuesto?

La ODA y el DEQ evaluaron los tipos y la cantidad de contaminantes asociados a la actividad, así como la calidad del agua superficial o subterránea en la que se propone verter los contaminantes, y determinaron los requisitos del permiso para garantizar que los vertidos propuestos cumplan con los

estatutos, normas, reglamentos y directrices sobre efluentes aplicables de Oregón y de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos.

Para esta acción de permiso, se aplican los siguientes requisitos legales:

- Estatuto revisado de Oregón 468B.050(1)(d), Norma Administrativa de Oregón (OAR) Capítulo 340, Div. 40, 41, 45, 51 y 52, y OAR Capítulo 603, Div. 74.
- Título 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR), partes 122 y 412, para el permiso general NPDES.



**OREGON
DEPARTMENT OF
AGRICULTURE**

Recursos naturales
Área del programa
635 Capitol St. NE
Salem, OR 97301-2532
Teléfono: (503) 986-4699
Fax (503) 986-4730
Persona de contacto: Connie Landis www.oregon.gov/ODA

¿Qué actividades de las CAFO no están bajo la jurisdicción de la ODA o el DEQ?

Las decisiones sobre el uso del suelo relacionadas con la ubicación de las CAFO no están bajo la jurisdicción de la ODA ni del DEQ.



State of Oregon
Department of
Environmental
Quality

¿Cómo supervisan la ODA y la DEQ el cumplimiento de los requisitos del permiso?

Este permiso exige que el estiércol, los residuos y las aguas residuales de proceso se supervisen periódicamente para determinar las concentraciones de nutrientes y los volúmenes de aplicación en el terreno.

También se exige la supervisión del suelo en los campos que reciben aplicaciones de estiércol, residuos o aguas residuales de proceso para determinar si se cumplen las tasas agronómicas.

La ODA inspecciona anualmente todas las CAFO autorizadas. En 2024, la ODA llevó a cabo 604 inspecciones in situ tanto de CAFO autorizadas como de explotaciones ganaderas no autorizadas y emitió 15

Permisos de calidad del agua y desarrollo de programas
700 NE Multnomah St., Suite 600
Portland, OR 97232
Teléfono: 503-229-5696
800-452-4011
Fax: 503-229-6124
www.oregon.gov/DEQ

Aviso de audiencia pública y la oportunidad hacer comentarios

notificaciones de incumplimiento. De las 330 CAFO registradas con un permiso NPDES, una CAFO fue multada en 2024 por un vertido u otro incumplimiento del permiso.

¿Qué ocurre una vez finalizado el periodo de comentarios públicos?

La ODA y el DEQ considerarán y responderán a todos los comentarios recibidos y podrán modificar el permiso propuesto en función de los comentarios. Se da la misma importancia a los comentarios escritos y orales.

Una vez que sea definitivo, el permiso general NPDES n.º 01-202X caducará cinco años después de su emisión.

Formatos alternativos

La ODA y el DEQ pueden proporcionar documentos en un formato alternativo o en un idioma distinto del inglés, previa solicitud.

Llame a la ODA al 503-881-9049 o envíe un correo electrónico andrea.CANTU-SCHOMUS@oda.oregon.gov

Llame a la DEQ al 800-452-4011 o envíe un correo electrónico deqinfo@deq.state.or.us

Información sobre accesibilidad

La ODA y la DEQ se comprometen a atender a las personas con discapacidad en nuestras audiencias. Notifique a la ODA si necesita adaptaciones físicas o lingüísticas especiales, o si necesita información en letra grande, braille u otro formato. Para hacer estos arreglos, comuníquese con la ODA al (503) 986-4700.



**OREGON
DEPARTMENT OF
AGRICULTURE**

Recursos naturales
Área del programa
635 Capitol St. NE
Salem, OR 97301-2532
Teléfono: (503) 986-4699
Fax (503) 986-4730
Persona de contacto: Connie Landis www.oregon.gov/ODA



State of Oregon
Department of
Environmental
Quality

Permisos de calidad del agua y desarrollo de programas
700 NE Multnomah St., Suite 600
Portland, OR 97232
Teléfono: 503-229-5696
800-452-4011
Fax: 503-229-6124
www.oregon.gov/DEQ